Ministerio del Interior

Asuncion Enero 9 de 1896

Vista la nota pasada por la Cámara de Diputados de fecha 19 de Octubre último, en la que comunica el fallecimiento de Don Francisco Gonzalez, Diputado por el Distrito de Ensarnasion y Lambaré, y en uso de las facultades que le confiere la Constitucion Nacional -

El Presidente de la República

Decreta:-

Artº 1º: Procédase á la eleccion de un Diputado al Congreso Nacional por el Distrito de Ensarnasion y Lambaré.

Artº 2º: Declárase abiertos los Registros Cívicos desde el 19 del presente mes hasta el 3 de Febrero próximo inclusive.

Artº 3º: Fíjase el dia 1º de Marzo próximo para verificarse dicho acto.

Artº 4º: Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial -

Egerguiza

Angel M. Martinez